

8 de marzo de 2012
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

56º período de sesiones

27 de febrero a 9 de marzo de 2012

Tema 3 a) ii) del programa

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: tema de examen: la financiación para la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer

Adelantos de la financiación para la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer desde la perspectiva de las organizaciones internacionales y los asociados multilaterales para el desarrollo

Resumen del moderador

1. El 1 de marzo de 2012, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer celebró un diálogo interactivo para examinar las experiencias obtenidas de la aplicación de las conclusiones convenidas sobre la financiación para la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, aprobadas por la Comisión en su 52º período de sesiones, celebrado en 2008 (E/2008/27-E/CN.6/2008/11, cap. I, secc. A). El diálogo interactivo se organizó en dos debates de mesa redonda. El primero se centró en las experiencias en la aplicación de las conclusiones convenidas obtenidas por los países. El segundo, al que se refiere el presente informe, se centró en las experiencias en la aplicación de las conclusiones convenidas de las organizaciones internacionales y los asociados multilaterales para el desarrollo.

2. Moderó el debate la Sra. Irina Velichko (Belarús). Participaron la Sra. Lydia Alpizar Durán, Directora Ejecutiva de la Asociación para los Derechos de la Mujer y el Desarrollo, la Sra. Jeni Klugman, Directora de Género y Desarrollo del Banco Mundial, la Sra. Saraswathi Menon, Directora de la División de Políticas de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), la Sra. Liane Schalatek, Directora Adjunta de la Heinrich Boll Foundation, North America, y la Sra. Patti O'Neill,



Coordinadora de la Red sobre la Igualdad entre los Géneros del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE/CAD).

3. El llamamiento a que se realizaran más inversiones en el ámbito de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer formulado en las conclusiones convenidas de 2008 sobre la financiación para la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer recibió una serie de respuestas de las organizaciones internacionales y multilaterales encaminadas a incrementar los recursos que se destinan a la igualdad entre los géneros, aumentar la capacidad de hacer un seguimiento de esos recursos y potenciar los efectos de esa financiación, así como reforzar el alcance de las políticas y la promoción y las asociaciones de diversos interesados. En el resumen que figura a continuación se destacan los principales adelantos, se señalan los obstáculos pendientes y se formulan recomendaciones para agilizar la aplicación de las conclusiones convenidas en 2008 por las organizaciones internacionales y los asociados multilaterales para el desarrollo.

Adelantos alcanzados en la aplicación

4. En el debate se reconocieron los adelantos alcanzados por las instituciones multilaterales hacia el objetivo de hacer de la igualdad entre los géneros una prioridad institucional y aumentar las inversiones en la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. Por ejemplo, el Banco Mundial ha progresado de manera demostrable desde la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en la adopción de las medidas normativas, institucionales y financieras necesarias para corregir las desigualdades estructurales entre los géneros.

5. Se ha avanzado considerablemente en el seguimiento de los recursos que se destinan a promover la igualdad entre los géneros y en cuanto a la disponibilidad de información sobre las corrientes de ayuda. La creación por la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) del marcador de igualdad entre los géneros en 1991 llevó a un incremento de la ayuda bilateral destinada a la igualdad entre los géneros, que alcanzó el 31% de la ayuda destinable al sector en 2011. Las gestiones emprendidas para elaborar un marcador de la igualdad entre los géneros para todo el sistema de las Naciones Unidas basado en las experiencias de una serie de fondos y programas de la Organización ofrecen el potencial de reforzar el compromiso institucional y la rendición de cuentas de la financiación para la igualdad entre los géneros.

6. También se ha venido adquiriendo cada vez más experiencia en el establecimiento de mecanismos y procesos para aumentar la calidad de la ayuda destinada a promover la igualdad entre los géneros, como la inclusión de medidas y normas sobre la igualdad entre los géneros en las políticas y los sistemas de gestión de la ayuda.

7. También se ha avanzado considerablemente en el aumento del apoyo de varias entidades del sistema de las Naciones Unidas, en particular ONU-Mujeres y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) a la planificación, los procesos presupuestarios y el seguimiento sensibles al género en los países. Esas actividades suelen reconocerse como formas de facilitar una mayor financiación de la igualdad entre los géneros y, en última instancia, de obtener resultados para las mujeres y las niñas, como la transformación de desigualdades estructurales arraigadas.

8. Merced a los esfuerzos de los defensores de la igualdad entre los géneros se ha generalizado el reconocimiento de que es necesario encarar los efectos diferentes para uno y otro género por medio de medidas sensibles al género en el ámbito de la financiación relativa al clima. Se han adoptado medidas preliminares para la posible inclusión sistemática de una perspectiva de género en las directrices y los indicadores de la ejecución correspondientes a los mecanismos de la financiación relativa al clima, en particular el nuevo Fondo Verde para el Clima. El Fondo podría servir de modelo integrando una perspectiva de género en su mandato y procedimientos operativos desde el comienzo de sus actividades.

9. Las gestiones combinadas de los donantes bilaterales y multilaterales, organizaciones no gubernamentales que proporcionan subvenciones, fundaciones, corporaciones, fondos de mujeres y filántropos están contribuyendo a aumentar las corrientes de financiación disponibles para la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. Esos recursos benefician a los gobiernos y a las organizaciones de mujeres. Se han establecido alianzas innovadoras en las que participan gobiernos, organizaciones no gubernamentales de mujeres y nuevos actores, como el sector privado. Esas alianzas prometen abrir nuevas fuentes de financiación.

10. La elaboración y utilización de sistemas de seguimiento de la financiación para la igualdad entre los géneros ha mejorado los datos desglosados por sexo y la información específica en materia de género y aumentado su disponibilidad. Esos datos e información son fundamentales para aumentar la transparencia y la rendición de cuentas de la financiación para la igualdad entre los géneros y para subsanar la falta de conocimientos relativos a las medidas eficaces, al efecto de las medidas adoptadas y a los resultados obtenidos. Los datos generados mediante los sistemas de seguimiento y vigilancia aportan en una medida cada vez mayor las pruebas necesarias para fundamentar los procesos de adopción de decisiones a los niveles estratégico y normativo e influir en ellos y para estructurar los programas y proyectos.

11. El Cuarto Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda, celebrado en Busan (República de Corea) en 2011, y la consiguiente Alianza de Busan para la Cooperación Eficaz al Desarrollo representaron un importante adelanto para el refuerzo de los compromisos de acción destinados a agilizar el logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer mediante programas de desarrollo. Se prevé que el documento final de Busan dé lugar a una mejor reunión, difusión, armonización y utilización de los datos desglosados por sexo para fundamentar las decisiones normativas y guiar las inversiones. En junio de 2012, fecha en que vence el plazo para establecer disposiciones de supervisión de la aplicación del documento final, se presentará una importante oportunidad de seguir sistematizando estos métodos de reunión y seguimiento de datos entre los donantes.

Deficiencias y problemas en la aplicación

12. A pesar de los progresos realizados en la aplicación de las conclusiones convenidas en 2008, en el diálogo interactivo se expresaron diversas preocupaciones. Los efectos de las crisis económica y financiera, la falta de voluntad política y la escasa prioridad que se concede a los objetivos de la igualdad entre los géneros en los programas de desarrollo a nivel mundial y nacional quedan de manifiesto en la actual disponibilidad de recursos, que no han ido aumentando al

mismo ritmo que las necesidades. La falta de financiación también se puede constatar en los resultados de algunos estudios recientes, como el realizado por la Asociación para los Derechos de la Mujer y el Desarrollo, y en la práctica. Por ejemplo, en los últimos cuatro años el acceso de las organizaciones de mujeres a los fondos aportados por los asociados bilaterales y multilaterales ha sido limitado. Por su parte, la financiación de ONU-Mujeres sigue estando muy por debajo de los objetivos fijados casi dos años después de su establecimiento.

13. Los indicadores actuales para el seguimiento de los fondos destinados a promover la igualdad entre los géneros y la financiación con una perspectiva de género resultan útiles pero no sirven para medir los resultados en materia de igualdad ni los efectos o productos de los programas y proyectos ejecutados. Hacen falta herramientas, como evaluaciones, auditorías y exámenes, que permitan medir con eficacia la calidad y los efectos de la asistencia para el desarrollo. Los marcos y las normas que se han establecido para supervisar el rendimiento rara vez incluyen indicadores sensibles al género. Los indicadores de género existentes tampoco pueden reflejar la dimensión de la igualdad entre los géneros en el caso de la asistencia oficial para el desarrollo que se aporta como apoyo presupuestario directo y no como asistencia humanitaria o de emergencia.

14. Por otro lado, los sistemas de información, vigilancia y seguimiento adoptados por los donantes bilaterales y multilaterales y por las entidades de las Naciones Unidas siguen estando en su mayor parte aislados de los sistemas nacionales, con lo que aumentan la carga de los receptores en materia de presentación de informes.

15. Muchas organizaciones de mujeres, especialmente las organizaciones de base y los proveedores de servicios de menor tamaño, carecen de la capacidad técnica para hacer frente a los complejos requisitos que deben cumplir para acceder a las grandes subvenciones ofrecidas por diferentes donantes. Muchas organizaciones de mujeres, especialmente de los países en desarrollo, siguen funcionando con presupuestos muy pequeños, por lo que la falta de fondos o la escasa disponibilidad de pequeñas subvenciones dedicadas a las mujeres sigue restringiendo su acceso a los recursos.

16. Aunque se han registrado avances en cuanto a la inclusión de los promotores de la igualdad entre los géneros en los procesos de adopción de decisiones sobre financiación, aun queda mucho por hacer para cumplir las recomendaciones formuladas en las conclusiones convenidas respecto de la participación de las mujeres en la toma de decisiones sobre financiación.

Recomendaciones para acelerar la aplicación

17. Sobre la base de la experiencia y las mejores prácticas, los participantes recomendaron la adopción de las siguientes medidas para acelerar la aplicación de las conclusiones convenidas:

a) Examinar de manera crítica los marcos macroeconómicos y las políticas actuales y adoptar políticas que amplíen los ingresos fiscales a fin de asegurar una financiación adecuada para la igualdad entre los géneros;

b) Buscar enfoques innovadores para la financiación de la igualdad entre los géneros, como la aplicación de impuestos a las transacciones financieras o la creación de alianzas entre el sector público y el privado que estén basadas y centradas en los objetivos de la igualdad entre los géneros;

- c) Aumentar la inversión en la igualdad entre los géneros y ampliar el alcance del apoyo que se presta a las iniciativas en favor de la igualdad entre los géneros más allá del sector social, a fin de incluir también los sectores económico y productivo;
- d) Armonizar los sistemas actuales de seguimiento de las organizaciones internacionales y de los donantes multilaterales y bilaterales, a fin de reducir la carga que suponen el seguimiento y la presentación de informes para los gobiernos receptores y las organizaciones de la sociedad civil;
- e) Garantizar y reforzar el análisis y la utilización de los datos generados por los sistemas de seguimiento y vigilancia y mejorar su disponibilidad, a fin de que puedan ser utilizados e influir en la adopción de decisiones a nivel estratégico y de políticas y servir de orientación para los programas y proyectos en la práctica;
- f) Velar por que los instrumentos y procesos de gestión de la ayuda y los mecanismos de coordinación conjunta de la ayuda incorporen y aborden adecuadamente las prioridades de la igualdad entre los géneros;
- g) Reforzar el apoyo prestado por el sistema de las Naciones Unidas y los agentes multilaterales y de otro tipo a los esfuerzos nacionales para aplicar enfoques de presupuestación con una perspectiva de género, especialmente en el contexto de la reforma del sector público;
- h) Fijar metas cuantificables para la financiación de la igualdad entre los géneros, dedicando a ello una parte de la asistencia oficial para el desarrollo;
- i) Invertir en el desarrollo y uso de herramientas para evaluar los efectos y resultados logrados en materia de igualdad entre los géneros mediante el apoyo proporcionado por los programas de las Naciones Unidas y de apoyo multilateral;
- j) Asegurar la financiación de ONU-Mujeres de modo que pueda cumplir su mandato con eficacia;
- k) Redoblar los esfuerzos para adoptar un indicador a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas que permita realizar un seguimiento de las asignaciones presupuestarias y de los gastos realizados para promover la igualdad entre los géneros;
- l) Reforzar y ampliar el apoyo a las organizaciones de mujeres, especialmente comprometiéndose a proporcionar una financiación sostenible;
- m) Aprobar disposiciones especiales para asegurar que las pequeñas organizaciones de base y las organizaciones que trabajan con grupos marginados de mujeres tengan acceso a los recursos, por ejemplo, mediante el establecimiento de ventanillas para la concesión de pequeñas subvenciones, la aplicación de sistemas de cuotas o la utilización de mecanismos de refinanciación.